

Decreto N° 9374, que encarga interinamente de la Gobernación Civil de la Provincia de Santiago al Subsecretario de Estado de la Presidencia Lic. Pedro R. Batista C.—G.O.N° 7613, del 10 de octubre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9374.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Subsecretario de Estado de la Presidencia, Licenciado Pedro R. Batista C., desempeñará interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto, las funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, mientras recupere su salud el titular de dicha Gobernación, Coronel Rafael A. Espaillet.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9375, que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.—G.O.N° ~~5375~~ **7682**, del 19 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9375.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Horacio Vicioso Soto queda designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA